



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2020/MDPN/A

Pueblo Nuevo, 04 de Febrero del 2020

Visto, el Informe N° 0120-2020-OPP/MDPN sobre Modificaciones Presupuestarias del Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Febrero 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDPN/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01 que se aprueba la "Directiva de Ejecución Presupuestal", el mismo que asciende a S/. 1,694,359 (Un Millón Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles).

Que mediante Informe N° 0120-2020-OPP/MDPN, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se ha realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilidades y anulaciones) durante el mes de Febrero 2020, en los rubros 18 Canon y Sobre canon por la suma de S/.1,195,439.00 (Un Millón Ciento Noventa y Cinco mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles), por 07 Foncomun por la suma de S/.441,140.00 (Cuatrocientos Cuarenta y un mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles), 08 Impuestos Municipales por la suma S/. 29,220.00 (Veinte y Nueve Mil Doscientos Veinte con 00/100 Soles) y en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma S/. 28,560.00 (Veinte y Ocho Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles) para atender los gastos solicitados por las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad y autorizadas por la Gerencia municipal para el logro de los objetivos y metas trazadas:

Que el numeral 30.1 del artículo 30° del Subcapítulo IV De La Ejecución en el Gobierno Local de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01, establece que "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto".

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y Normado por el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el año fiscal 2020", **formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**, conforme el Anexo N°01 que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Febrero 2020, Mediante Informe N° 0120-2020-OPP/MDPN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ANEXO N°01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR CREDITOS Y ANULACIONES
FEBRERO -2020

DETALLE				MODIFICACIONES	
Fecha	Modificatoria N°	Disp. Legal	Rubro	CREDITOS Y ANULACIONES	
04/02/2020	0024	RA N°027-2020-MDPN/A	18	14,652	
04/02/2020	0025	RA N°027-2020-MDPN/A	07	12,290	
04/02/2020	0026	RA N°027-2020-MDPN/A	18	1,004,164	
04/02/2020	0027	RA N°027-2020-MDPN/A	18	33,487	
04/02/2020	0028	RA N°027-2020-MDPN/A	18	19,300	
04/02/2020	0032	RA N°027-2020-MDPN/A	08	3,500	
04/02/2020	0033	RA N°027-2020-MDPN/A	18	30,530	
04/02/2020	0034	RA N°027-2020-MDPN/A	07	8,460	
04/02/2020	0035	RA N°027-2020-MDPN/A	18	29,600	
04/02/2020	0036	RA N°027-2020-MDPN/A	07	11,610	
04/02/2020	0037	RA N°027-2020-MDPN/A	07	6,000	
04/02/2020	0038	RA N°027-2020-MDPN/A	07	100,900	
04/02/2020	0039	RA N°027-2020-MDPN/A	09	5,000	
04/02/2020	0040	RA N°027-2020-MDPN/A	07	177,200	
04/02/2020	0041	RA N°027-2020-MDPN/A	18	14,661	
04/02/2020	0043	RA N°027-2020-MDPN/A	18	14,661	
04/02/2020	0044	RA N°027-2020-MDPN/A	07	8,700	
04/02/2020	0045	RA N°027-2020-MDPN/A	08	7,000	
04/02/2020	0046	RA N°027-2020-MDPN/A	07	3,000	
04/02/2020	0047	RA N°027-2020-MDPN/A	07	72,000	
04/02/2020	0048	RA N°027-2020-MDPN/A	18	34,384	
04/02/2020	0049	RA N°027-2020-MDPN/A	07	7,000	
04/02/2020	0050	RA N°027-2020-MDPN/A	07	16,200	
04/02/2020	0051	RA N°027-2020-MDPN/A	07	11,780	
04/02/2020	0052	RA N°027-2020-MDPN/A	07	6,000	
04/02/2020	0053	RA N°027-2020-MDPN/A	09	11,780	
04/02/2020	0054	RA N°027-2020-MDPN/A	09	11,780	
04/02/2020	0055	RA N°027-2020-MDPN/A	08	9,360	
04/02/2020	0056	RA N°027-2020-MDPN/A	08	9,360	
TOTALES			-	1,694,359	-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Lihana Martínez Silva
CPC. Lihana Martínez Silva
ENCARGADA

